No. Contrato	0115-2024	**No. Entrega**	3	**Fecha**	17/09/2024

La Suscrita Coordinadora área TIC de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de SUPERVISORA

CERTICA QUE:

La empresa AUREA S.A S.., Identificada con Nit 813.000.606, Representada legalmente por HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE, Identificado con cedula de ciudadanía número 4.925.832 de Neiva,, Responsable del contrato Número 0115-2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5,0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, para pago de mes del 27 de Julio al 26 de Agosto Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato tiene las siguientes especificaciones:

Contrato No. 0115 de 2024	Fecha de inicio	27/02/2024
	Fecha de terminación	26/07/2024
	Otrosí	**26/09/2024**

Valor inicial	$10.000.000
Valor Otrosí	$4.000.000
Valor total	$14.000.000
Valor ejecutado	$10.000.000
Vienen contrato	$4.000.000
Valor factura (s)	$2.000.000
Saldo contrato	$2.000.000

Ítem	**Factura**	**Fecha**	**Comprobante entrada a almacén**	**Valor facturas**
1	FE 424	16/09/2024		$2.000.000
Total				

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió a cabalidad con los respectivos pagos al SGSSS, soportada por la certificación expedida por señor TITO LEONARDO RODRIGUEZ CARDOSO, contador Público de la Entidad contratista TP 158170-T, Contador de la entidad contratista.

Expedida en la ciudad de Neiva, a los 17 de Septiembre del año 2024.

Carolina Gonzalez

LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ
otorga el certificado de Supervisora

AUREA S.A.S

NIT : 813,000,606 - 2

CALLE 75 N 22 30 OF 301

BOGOTA - COLOMBIA

2555246

gerencia@aureasas.com

aurea

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 424

Cliente E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

NIT 813,005,265 - 7

Dirección CLLE 34 N. 8 -30

Ciudad NEIVA - COLOMBIA

Teléfono 8726363

Correo INFO@ESECARMENEMILIAOSPINA.GOV.CO

Fecha Factura: 16/09/2024 11:38:52

Fecha Expedición: 16/09/2024 11:34:20

Fecha Vencimiento: 16/10/2024

Vendedor: AUREA SAS

Centro Costo: 5

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0010003000001	SOPORTE Y MANTNIMIENTO SIMAD 5 AGOSTO	UN	1.00	1,680,672.27	1,680,672.27

Total Items 1

FORMA DE PAGO

Credito Credito

MEDIO DE PAGO

Efectivo

Cuota 1 F - 003- 424 Vence el 2024-10-16 2.000.000,00

Total Bruto	1,680,672.27
IVA 19%	319,327.73
Total a Pagar	**$ 2.000.000,00**

VALOR EN LETRAS

Dos Millones De Pesos Mcte

OBSERVACIONES

CONTRATAR MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILIDASOFWARE DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SI LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA CONTRATO 00115

GRACIAS POR PREFERIRNOS...

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764077475105 **aprobado en** 2024-08-20 **hasta el** 2026-02-20, **vigencia** 18 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 419 **al** 2000 Responsables de iva - Actividad Económica 7220 Tarifa 9,66 - - -

Elaborado Por

CUFE :f331f5b53c94bfae77f09f0793d8b2a6f6fb1fa9fcb8c9ed973c6b376da8f51253120f8c06adb0884f40cf25e2e92dad

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Neiva, 13 de Septiembre de 2024

Ingeniera,
LILIANA CAROLINA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
INTERVENTORA

Supervisor - Contrato Prestación de Servicios Nº **000115** del **2024**

REF: INFORME DE ACTIVIDADES.

Hugo Javier Castillo Andrade mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 4.925.832** expedida en Pital (H), mediante el presente documento me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES del** contrato de la referencia:

Objeto contractual: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MÓDULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MÓDULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: DEL 27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información SIMAD de los módulos actuales o de los que presente mejora: • Administración • Correspondencia interna • Correspondencia externa enviada • Correspondencia externa recibida • Archivos de Gestión • Archivos Activos e inactivos • Solicitudes, préstamos y devoluciones de	Se realiza mesa de trabajo con el fin de realizar videos tutoriales que faciliten el manejo del aplicativo.	Acompañamiento y verificación dentro del funcionamiento del aplicativo SIMAD y el cumplimiento que tiene en la gestión de documentos electrónicos.

	documentos • Solicitudes de servicios al CAD • P.Q.R. – Peticiones quejas y reclamos • Manual de formas Corporativas		
2	Allegar la licencia de los módulos nuevos adquiridos, PQRSD y ventanilla única virtual.	Se realizo la entrega del módulo de PQRS según el servicio requerido, el licenciamiento esta incluido dentro de la licencia de SIMAD, toda vez que se desarrollaron como módulos adicionales de dicho aplicativo	Modulo de Ventanilla Unica y PQRS cargado en el servidor designado, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la ley, integrado con el aplicativo SIMAD, donde se tiene interoperabilidad entre lo que interpone el usuario y el módulo de comunicaciones externas recibidas a través de web servicie. https://vur.simad.esecarmenemiliaospina.gov.co/ http://pqrsdf.esecarmenemiliaospina.gov.co/
3	Realizar las actualizaciones del sistema de información, Aurea SAS, instalara las mejoras o nuevas versiones que genere durante el periodo del contrato y que haya desarrollado en el sistema integrado de administración documental SIMAD 5.0 instalado en la ESE Carmen Emilia Ospina como resultado de las solicitudes y/o recomendaciones de los diferentes clientes y que	No aplica	No aplica

	potencian el producto. Solo podrán hacer las solicitudes de mejoramiento del sistema a través de área de tecnología de la información de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.		
4	Mantenimientos preventivos y correctivos al sistema (Depuración de logs del sistema SIMAD 5.0)	Para el desarrollo del contrato de soporte y mantenimiento del año 2024, se realizó la verificación de los requerimientos y las diferentes necesidades e inconformismos de la operación del sistema SIMAD.	Se realiza la regeneración de los índices de cada una de las tablas, dentro del servidor, en atención al mantenimiento. Resolver errores o incidentes encontrados en la revisión de los logs.
5	Realizar las actividades de administración y gestión del SIMAD para asegurar la integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo.	AUREA SAS desarrollo actividades para asegurar la integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo.	Se realiza seguimiento de auditorías y trazabilidad de la información.
6	Mantenimiento perfectivo: este servicio consiste en el desarrollo de actualizaciones del software e instalación de mejores tecnológicas en el software.	No Aplica	No Aplica
7	El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro del soporte técnico: A. Realizara soporte virtual desde la oficina de AUREA SAS y asistirá a una visita bimestral a las instalaciones de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA para interactuar con el administrador del sistema en los casos que	AUREA SAS realizo soporte técnico virtual y presencial según las necesidades establecidas por parte de la ESE Carmen Emilia Ospina.	Visitas presenciales y soporte virtual, realizadas a las instalaciones de la ESE durante el periodo. Acompañamiento según lo requerido por parte de la oficina TIC´S para Soporte presencial el día 26 de Agosto

3	Para llevar el control de las comunicaciones externas enviadas, se debe tener el campo de la fecha real de entrega y permitir cerrar la comunicación, teniendo en cuenta que se adjunte el documento soporte de entrega.
4	Es importante que se implemente la política de autenticación del usuario para cuando se cambien las contraseñas de acceso, PERO, que únicamente llegue para ese momento; porque en otras ocasiones, llegaban todas las comunicaciones al correo registrado. Tener en cuenta que la contraseña debe dar aplicabilidad a la política de seguridad en la creación de contraseña con las exigencias de mínimo 8 caracteres que incluya mayúscula, minúscula, carácter especial (+-$%*) y números
5	Cambiar la periodicidad de Backus para que se guarde cada hora.
6	Crear, estructurar y organizar los usuarios existentes, teniendo en cuenta los grupos, roles, y perfiles de estos, para determinar los permisos de accesos y poder elegir de forma individual o por grupo de usuarios, según la actividad.
7	Desde la plantilla de creación de usuario se asigne el grupo y rol al que pertenece para asociarlos desde la creación.
8	Al momento de crear una comunicación interna, se requiere que el sistema permita elegir a grupos específicos de usuarios para no efectuarlo uno por uno y a la vez capacitar sobre cómo crear o modificar o actualizar dichos grupos
9	Es necesario que el SIMAD muestre un mensaje de aviso o alarma cada vez que le llega al usuario un mensaje de radicación que requiera respuesta, tanto para las comunicaciones internas como externas, y se realice el recordatorio 3 días antes del vencimiento.
10	Parametrizar la opción de respuesta donde se deba elegir uno de los campos: 1, información negada, 2, por competencia o 3 TRAMITADA, al momento de proyectar la respuesta de las comunicaciones externas enviadas, teniendo en cuenta los requerimientos de ley.

10	Disponer de un operador básico y/o persona capacitada para operar el equipo con acceso remoto al servidor donde está instalado el aplicativo	AUREA SAS cuenta con personal de ingeniero capacitados con amplio conocimiento del programa.	No aplica.
11	Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, se debe comprometer teniendo en cuenta los niveles según el contrato.	AUREA SAS está atento a los requerimientos establecidos por la entidad.	Disponibilidad suministrada en caso de requerirse.
12	Generar y enviar al supervisor del contrato de forma mensual el	Se generaron y enviaron los informes mensuales de las actividades ejecutadas	Informe de las actividades realizadas durante el mes.



Lista De Usuarios

Foto	Nombre	Nombre Usuario	Unidad Administrativa	Ubicación	Estatus usuario



Auditoria

Codigo principal	Modulo	Usuario	Fecha	Dirección IP	Hash


BIENVENIDOS



OTRO SÍ No. 01 AL CONTRATO No. 0115 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y AUREA S.A.S

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**, mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.710.577 expedida en Neiva- Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y **AUREA S.A.S** identificado con NIT. 813.000.606-2 representado legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE** Identificado con CC. 4.925.832, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí adicional al contrato **0115 de 2024** previa a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** El día Veintiséis (26) de febrero de 2024 se suscribió el contrato **No. 0115 de 2024** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**", de acuerdo a la necesidad del Contratante, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a la propuesta presentada, los estudios previos presentados por el responsable técnico del servicio, documentos que hacen parte integral del presente contrato, con un plazo de ejecución **de CINCO (5) Meses** previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,oo)**; **2)** Que el día veintisiete (27) de Febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato. **3)** Que el día veintisiete (27) de Febrero de 2024 se surtió legalización del contrato No. **0115 de 2024**; **4)** Que la Ingeniera **LILIANA CAROLINA GONZALEZ** en calidad de Supervisor del Contrato No. **0115** de 2024, mediante estudios previos justifican la necesidad de ampliar en tiempo hasta **POR DOS (2) MESES MAS** y adicionar en recurso la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000.oo)**, más a la establecida en el contrato inicial No. **0115 de 2024.**

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, Busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación delos servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes. De conformidad con la ley 594 DE 2000, para dar cumplimiento a los Principios generales, y a la obligatoriedad de la creación, organización, preservación y control de los archivos; así como atender los lineamientos del ACUERDO 060 DE 2001, del Archivo General de la Nación; se hace necesario tener control del personal que firma la documentación de las comunicaciones emitidas con destino interno y externo. De igual forma velar por la transparencia de los números de radicación, sin reservarlos ni repetirlos o corregirlos;

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió contrato No. 115 del 26 de febrero de 2024, cuyo objeto es el de **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.** Que el día 23 de enero de 2024, se suscribe acta de inicio al Contrato No. 037 de 2024, cuyo objeto es el de **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISION DE DOCUMENTO ELECTRONICO DEL PROCESO DE FACTURACION ELECTRONICA – FASE II PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.** Que el día 27 de febrero de 2024, se suscribió acta de inicio y de legalización al contrato 0115 de 2024. Es necesario precisar que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, requiere dar continuidad al contrato de mantenimiento y soporte de los modulos habilitados al software del sistema gestion documental simad 5.0 y a los modulos adicionales de PQRS y VENTANILLA UNICA VIRTUAL de conformidad con sus respectivas y continúas versiones. Que la supervisora del contrato la ingeniera **LILIANA CAROLINA GONZALEZ,** Responsable Tecnico – Asesor sistemas de informacion, mediante estudio previo solicita la adicion en tiempo y recurso al contrato No. 0115 de 2024. El presente otrosí No. 1 se hace con el propósito de adicionar al Contrato de prestación de Servicios No. 0115 de 2024, con **AUREA S.A.S** identificado con NIT. 813.000.606-2 representado legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE,** identificado con CC. 4.925.832, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000.oo)** y una prolongación en el tiempo de DOS (2) MESES MAS.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la siguiente adición: **PRIMERO - ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar al Valor Inicial del contrato **Nº 0115 de 2024**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000.oo),** para un valor total del contrato de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.oo)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **0649** del 18 de Julio de 2024, Recurso 01, Código: 21202020080383159, denominado como Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información - LICENCIAS, Expedido por la Oficina de Presupuesto. **SEGUNDO- ADICIÓN EN TIEMPO:** Ampliese el plazo inicial establecido en el contrato No. 0115 de 2024, **ADICIONANDOSE, DOS (2) MESES más. TERCERO-OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **CUARTO–PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas.

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 10	

CLASE	MANTENIMIENTO
No. DE CONTRATO	00115
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	**AUREA S.A.S** identificado con NIT. 813.000.606-2 representado legalmente por **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE** Identificado con CC. 4.925.832
CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara de manera mensual el valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) IVA INCLUIDO** de acuerdo a la necesidad y a razón de:

N°	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y soporte a los módulos habilitados al software de gestión documental SIMAD-5.0 y a los módulos adicionales de PQRS y ventanilla única virtual	5 mensualidades	$ 1.680.673	$ 319.327	$ 2.000.000	$ 10.000.000

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara de forma mensual el valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) IVA INCLUIDO**, conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas

➢ Manual de Formas Corporativas

2. Allegar la licencia de los módulos nuevos adquiridos, PQRSD y Ventanilla Única Virtual.
3. Realizar las actualizaciones del Sistema de Información, Aurea s.a.s instalará las mejoras o nuevas versiones que genere durante el periodo del contrato y que haya desarrollado en el Sistema integrado de Administración Documental SIMAD 5.0 instalado en LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, como resultado de las solicitudes y/o recomendaciones de los diferentes clientes y que potencian el producto. solo podrán hacer solicitudes de mejoramiento del sistema a través del área de Tecnología de Información de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
4. Mantenimientos Preventivos y Correctivos al Sistema (depuración de logs del sistema SIMAD 5.0).
5. Realizar las actividades de administración y gestión del SIMAD para asegurar la integridad y disponibilidad de la información a través del tiempo.
6. Mantenimiento perfectivo: Este servicio consiste en el desarrollo de actualizaciones del software e instalación de mejoras tecnológicas en el software.
7. El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro del soporte técnico:

   a) Realizará soporte virtual desde la oficina de AUREA S.A.S y asistirá a una visita bimestral a las instalaciones de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA para interactuar con el Administrador del Sistema en los casos que los requiera la el Dpto de Tecnología de la ESE CARMEN EMILIA

   b) Soporte técnico telefónico y vía email (El soporte se prestará durante las horas hábiles laborales de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

8. El contratista deberá comprometerse a que cada actualización que sea enviada o instalada, será previamente revisada y que en conjunto con el cumplimiento con los procesos de actualización que hará la ESE, éstas irán con la mínima posibilidad de errores.
9. Desarrollo de nuevas funcionalidades en diferentes módulos del sistema, Aurea SAS, asignará a un ingeniero desarrollador de software para esta labor y la ESE CARMEN EMILIA OSPINA dispondrá de las siguientes cantidades de horas para la ejecución de estos requerimientos:

10	Parametrizar la opción de respuesta donde se deba elegir uno de los campos: 1, información negada, 2, por competencia o 3 TRAMITADA, al momento de proyectar la respuesta de las comunicaciones externas enviadas, teniendo en cuenta los requerimientos de ley.

10. Disponer de un operador básico y/o persona capacitada para operar el equipo con acceso remoto al servidor donde está instalado el aplicativo.
11. Si se llegara a encontrar algún error en la actualización que sea responsabilidad del contratista, se debe comprometer teniendo en cuenta los siguientes niveles de servicios:

NIVEL SEVERIDAD	SIGNIFICADO	TIEMPO DE ATENCION	TIEMPO SOLUCION
Critico	Parálisis total o indisponibilidad de uno o varios módulos de la solución implementada. Se realizará vía internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	Máximo 2 horas dentro del nivel de cobertura acordado	2 a 3 horas
Controlable	El error permite que el sistema del cliente pueda seguir con su operación, pero tiene efectos laterales de algún impacto sobre la operación Se realizará vía internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	12 horas hábiles	2 a 24 horas
Menor	El problema no detiene la operación del sistema ni tiene efectos importantes en ella Se realiza vía internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	32 horas hábiles	2 a 72 horas

12. Generar y enviar al supervisor del contrato de forma mensual el listado de actividades realizadas durante la ejecución del contrato así como también las estadísticas de solicitudes y su estado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato se imputaran al código **21202020080383159** denominado **otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura**

	5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo.
CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA**

	de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar garantía única exigida. **PARÁGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES** expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, procultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0115-2024

Clase: MANTENIMIENTO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: AUREA S.A.S con NIT 813.000.606-2 Representante legal HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE con Cedula de Ciudadanía No. 4.925.832.

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, Y SOPORTE DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: **$10.000.000**
Fecha de iniciación del contrato: **27-02-2024**
Fecha de terminación del contrato: **26-07-2024**

En Neiva, A los (27) día del mes de febrero del año 2024, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, Dra **MARTHA PATRICIA PLAZAS ZAMBRANO**, Coordinadora sistemas de información área TIC de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de SUPERVISORA, y El señor **HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE**, Identificado con el número de CC 4.925.832, Representante Legal de la empresa, AUREA S.A.S., para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARTHA PATRICIA PLAZAS ZAMBRANO
E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Supervisora

HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE
Representante legal
AUREA S.A.S

Fecha de legalización	**24/07/2024**		
No. Contrato	**0115**	*Fecha de suscripción*	**26/02/2024**
No. Otrosí	**01**	*Fecha de suscripción*	**23/07/2024**
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	**AUREA S.A.S.**		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	0649	*Fecha*	18/07/2024
Número del registro de compromiso	0645	*Fecha*	23/07/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	**24/07/2024**	*Número de póliza*	**61-46-101026125**
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	2.800.000	*Fecha de Inicio*	26/02/2024	***Fecha** de Finalización*	26/03/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	***Fecha** de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	4.200.000	*Fecha de Inicio*	26/02/2024	*Fecha de Finalización*	26/09/2025

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	1.400.000	*Fecha de Inicio*	26/02/2024	*Fecha de Finalización*	26/09/2027

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	**NA**	*Fecha de Exp.*	**NA**	*Vigencia*	**NA**
No. de Liquidación	**NA**	*Fecha de Exp.*	**NA**	*Exento*	**NA**

OBSERVACIONES

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación

P/ Diana Paola Mendoza Alarcón
Profesional en Derecho Área de Contratación

Fecha de legalización	**27/02/2024**		
No. Contrato	**0115**	*Fecha de suscripción*	**26/02/2024**
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	**AUREA S.A.S.**		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	0203	*Fecha*	29/01/2024
Número del registro de compromiso	0232	*Fecha*	26/02/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	**27/02/2024**	*Número de póliza*	**61-46-101026125**
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	2.000.000	*Fecha de Inicio*	26/02/2024	*Fecha de Finalización*	26/01/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	3.000.000	*Fecha de Inicio*	26/02/2024	*Fecha de Finalización*	26/07/2025

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	1.000.000	*Fecha de Inicio*	26/02/2024	*Fecha de Finalización*	26/07/2027

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	**NA**	*Fecha de Exp.*	**NA**	*Vigencia*	**NA**
No. de Liquidación	**NA**	*Fecha de Exp.*	**NA**	*Exento*	**SI**

OBSERVACIONES

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Asesor Jurídico Área De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Profesional en Derecho

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 4 5 8 5 8 Z 4 9 C 9 F 8 7 D 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TITO LEONARDO RODRIGUEZ CARDOSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7731212 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 158170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES AL SGSS POR REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C.,13 de septiembre de 2024

En mi calidad de Representante Legal de la entidad denominada **AUREA S.A.S.** identificada con el NIT. No. 813.000.606-2 he ejecutado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **AUREA S.A.S.**, por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), **durante el periodo de seis (6) meses contados de abril de 2024 a septiembre de 2024.**

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **AUREA S.A.S.** como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en la relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a la Caja de Compensación Familiar.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de Salud Pensiones y Riesgos Laborales, y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) preparado por **AUREA S.A.S.**, para el periodo de seis (6) meses.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por **AUREA S.A.S.**

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente y conforme al Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, certifico que **AUREA S.A.S. durante el periodo de (6) meses contados de abril de 2024 a septiembre de 2024,** pago los aportes a los sistemas de Salud (EPS) Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Att.

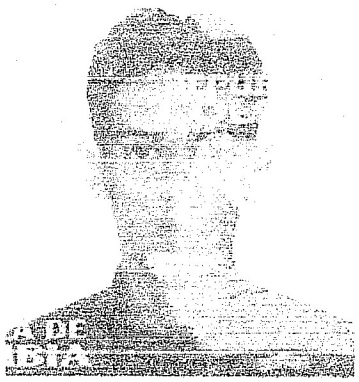
HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE
Representante Legal
c.c. 4.925.832 de El Pital-Huila

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.731.212**

RODRIGUEZ CARDOSO
APELLIDOS

TITO LEONARDO
NOMBRES





INDICE DERECHO

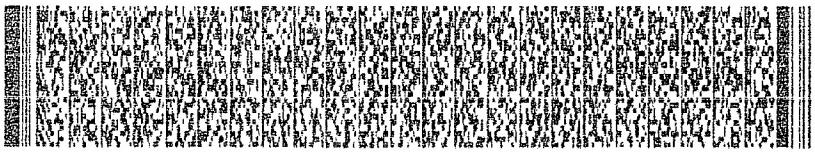
FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1985**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50120181-M-0007731212-20040120 0180204020A 02 143159845



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
ARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158170-T

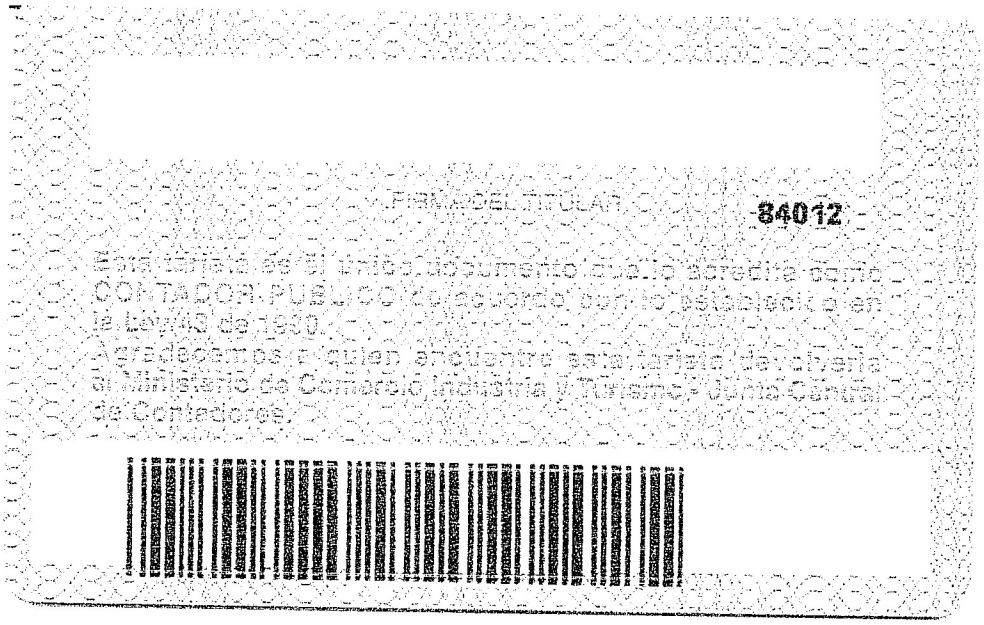
TITO LEONARDO
RODRIGUEZ CARDOSO
C.C. 7731222
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 07/04/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168787



FIRMA DEL TITULAR

84012

Esta tarjeta es el único documento válido acredita como CONTADOR PUBLICO de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Revalidación se realiza ante la Junta Central de Contadores.

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30858314
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-09-03

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AUREA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	813000606	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL9 5 92 OF308	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6202	CORREO ELECTRÓNICO	AMANDA.VANEGAS@AUREASAS.COM	TELÉFONO	8713122
FAX	8713122	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	administrativos aurea-shell
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	4925832	PRIMER APELLIDO	CASTILLO	SEGUNDO APELLIDO	ANDRADE
PRIMER NOMBRE	HUGO	SEGUNDO NOMBRE	JAVIER		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 08	Año: 2024	Mes: 09	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		$10.300.000		30858314

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075235233	SANITAS	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.500.000	81300060 6	0.0052200	$7.900
CC - 4925832	ALIANSALUD EPS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	81300060 6	0.0052200	$10.500
CC - 12187366	FAMISANAR	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060 6	0.0052200	$6.800
CC - 1077720196	ALIANSALUD EPS	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	81300060 6	0.0052200	$8.400
CC - 1020770392	ALIANSALUD EPS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060 6	0.0052200	$6.800
CC - 83226875	SALUD TOTAL	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060 6	0.0052200	$6.800
CC - 1064977870	SANITAS	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	81300060 6	0.0052200	$6.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075235233	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.500.000	0.0400000	$60.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	$54.000	0	$0	$0	$54.000	0	$0	$54.000	0	$0	$0	$54.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CAFAM	4	$220.000	0	$0	$220.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$192.000	0	$0	$192.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$412.000
PENSIONES	3	$1.648.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$54.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	2	$412.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.526.000